

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y normativa complementaria, Sotogrande, S.A. (en adelante, “**la Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Les informamos que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, con asistencia del 97,349% del capital social, se han aprobado la totalidad de los acuerdos, que se transcriben en el documento anexo, por unanimidad de los accionistas presentes y representados.

Dentro del plazo legalmente habilitado para ello, se publicará en la página web de la Sociedad los acuerdos y el resultado de las votaciones.

Lo que ponemos en conocimiento de Udes para su debido registro y difusión como información relevante.

En Cádiz, a 27 de junio de 2013.

Tamara Wegmann Lecue
Secretaria del Consejo de Administración

ACUERDOS ADOPTADOS
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOTOGRADE, S.A.
27 DE JUNIO DE 2013

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. Propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

ACUERDO:

A) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria-, y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2012, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

B) Aprobar la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2012, que ascienden a - 61.359.717,31 Euros, y destinarlas a la cuenta "Resultados Negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor de las Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

ACUERDO:

Nombrar a **DELOITTE, S.L.** Auditor de las cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales, informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Renovación, ratificación, nombramiento y cese, en su caso, de Consejeros

ACUERDO:

Renovar y ratificar a los siguientes Consejeros:

III.1 Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Presidente Consejero D. Federico González Tejera, como Consejero Dominical.

III.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Carlos González Fernández, como Consejero Independiente.

III.3. Renovación del nombramiento de D. Ignacio de Navasqües Cobián, como Consejero Independiente.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones

ACUERDO:

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, fijar en la misma cuantía que el año anterior 235.000.- Euros el importe máximo anual bruto total de la asignación fija y de las dietas de asistencia del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de accionistas desde la fecha de su convocatoria.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

ACUERDO:

Facultar con carácter solidario a D. Federico González Tejera y D^a. Tamara Wegmann Lecue, Presidente y Secretaria respectivamente, del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público, así como para que cualquiera de ellos pueda proceder, en su caso, a la subsanación de los nuevos textos que se proponen para su aprobación en la presente Junta, de acuerdo con la calificación que resulte en su caso del Registrador Mercantil o de cualquier otro órgano calificador.
